

Consultas Realizadas

Licitación 384692 - Adquisición Accesorios de Equipos Informáticos - UPS

Consulta 1 - Con relación al ítem 1, en donde el PBC solicita

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2020
<p>"UPS On-Line SRV RM 3000 VA 230V with Rail Kit" el cual la descripción técnicas son específicos y propia de la marca APC para su modelo SRV3KRIRK,(Link de referencia: https://www.apc.com/shop/vn/en/products/APC-Easy-UPS-On-Line-SRV-RM-3000-VA-230V-with-Rail-Kit/P-SRV3KRIRK), no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con lo requerido. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas este parámetro que no es sustancial para determinar el porte solicitado, o que se establezcan parámetros estandarizados del mercado en cuanto a "Capacidad (KVA/kW)", "Formato", "Tecnología UPS", "Voltaje de entrada", "Frecuencia", "Conector de entrada y Conectores de salida", "Puertos de comunicación", "Panel de control", "Garantía", a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2020
<p>Con relación a la consulta realizada, se aclara que se envió una addenda.</p>		

Consulta 2 - Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta	Fecha de Consulta	24-08-2020
<p>Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido, de ademas "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2020
<p>Con relación a la consulta realizada, se informa que el punto mencionado referente a la Autorización de Fabricante, queda sin realizar modificación alguna.</p>		